ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Nº 03/2025.

Elaborada según las siguientes normativas:

1- **Ley N° 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas**; capítulo VIII evaluación de ofertas y resultado de la contratación en los procedimientos convencionales de licitación, Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, y siguientes;

2- **Decreto 9823/204, Art. 55 Inc.**; criterio de evaluación utilizado: Evaluación basada únicamente en precio; SECCIÓN 4 evaluación de ofertas y siguientes.

3- **Resolución DNCP N°230/2025** Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley No- 7027/22;

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 3 días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 13:00 hs horas se reúnen en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité Evaluador de Ofertas conformado por la Mg. Gladys Rosalba López, Directora de Gestión de la Calidad Institucional, la Abg. Myrian Páez Sosa y la Mg. Marisa Díaz Gamarra, designados mediante Resolución Decanato N° 050/2024, a los efectos de evaluar y calificar la oferta presentada en el siguiente llamado:

- Nombre del Llamado: Adquisición de Servicios de Catering para Actividades de la FCS UNCA
- ID: 464.512
- Modalidad: Licitación de Menor Cuantía.

OFERENTES PRESENTADOS	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO
La Cocina de Diana – Lucy Diana Aguilera de Torres	lucydianaaguilera1@gmail.com

VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS CON LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN.

Posterior al Acto de Apertura de Sobres llevada a cabo en fecha 25 de Julio del 2025, este comité inicia la evaluación técnica y económica, la misma se regirá estrictamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El Comité se reserva el derecho **de solicitar aclaraciones** de las ofertas a modo de Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito y confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Se Aclara que: Los oferentes que envíen documentos y estas no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

METODOLOGÍA APLICADA POR EL COMITÉ:

1- Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Correcciones aritméticas necesarias y aplicación de los márgenes de preferencia correspondientes, agrupándose en orden numérico de menor a mayor de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado.

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Mg. Marisa Díaz Gamarra
Asistente – Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mgtr. Myrian Paez Sosa
Dirección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. Gladys Rosalba López Báez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

3- Selección provisoria de la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si la misma cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

I- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Conflicto de Interés

Los funcionarios públicos que participan en este procedimiento de contratación manifiestan que no estar comprendidos en ninguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22.

II- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Criterio	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PROVEÍDOS POR OFERENTE.	OBSERVACIÓN.
El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple	Verificado Folios 1, 2 y 3
Presenta declaración jurada de conocimiento de la existencia de conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	El oferente no se encuentra incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22. Verificado folio 12
El oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple	El proveedor no se encuentra en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley.
El oferente ha proporcionado el formulario de **Declaración de Personas**, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del	Cumple	Se han cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a

Mg. Marisa Díaz Guanuro
Asistente – Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Lic. Gladys Rosalba López Brítez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mgtr. Myrian Paez Soza
Dirección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Estado, conforme a los estándares establecidos.		Proveedores" del SICP. Verificado folio 13

Observación: ***El comité recurrió a fuentes públicas y privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.***

III- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS posterior a la aplicación del margen de preferencia. De menor a mayor. *Sección 2 punto 3 del PBC.*

Luego de haber verificado la existencia de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité procede a analizar los precios presentados por la empresa en cada ítems, verificando al mismo tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; el análisis se procede a cargar en tablas individualizado **POR OFERENTE:**

Provisión de Servicios de Catering			La Cocina de Diana.		Total
Ítems	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Observaciones**	**Precio total**
1	Provision de Chipita	53 kilogramos	44.800	Se encuentra dentro de los precios referenciales	2.374.400
2	Servicios de Cafeteria	69 Litros	32.000	Se encuentra dentro de los precios referenciales	2.208.000

Total oferta: 4.582.400

IV- VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL. *Sección 2 punto 4 del PBC.*

Este punto no ha sido aplicado ya que fue el único oferente presentado.

V- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Documentos Requeridos en el PBC	La Cocina de Diana
1. **Formulario de Oferta** (*)	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios	Cumple

Mg. Myrian Diaz Ganarra
Asistente – Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mgtr. Myrian Paez Sosa
Dirección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Dr. Gladys Rosalia López Ibáñez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No aplica
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple folio 12
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	Cumple folio 11
Documentos legales. Oferentes	**La Cocina de Diana**
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple folio
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	Cumple folio 14
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica
8.2. Personas Jurídicas.	**La Cocina de Diana**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio en Formación.	**La Cocina de Diana**
a) Original o fotocopia del acuerdo de intención de	No aplica

constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	No aplica
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	No aplica
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	**La Cocina de Diana**
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	No aplica
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por	No aplica

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Lic. Marisa Díaz Cincunegui
Asistente – Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mgtr. Myrian Paez Soto
Dirección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. Gladys Natalia López Brítez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

hora tope de presentación de ofertas.

Observación del Comité: Conforme al cuadro detallado más arriba es oportuno mencionar que se verificaron algunos documentos que necesitan ser aclarados por los oferentes por contener discrepancias en cuanto a formalidad de la expedición. Se procede a solicitar a los mismos la aclaración de puntos exactos en la oferta.

VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. *Sección 2 punto 11 del PBC.*

Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

Oferente	**Tipo de Contribuyente:**	**Criterio del PBC**: Deberán cumplir con los siguientes parámetros:		**Resultado posterior a la aplicación del Parámetro.**
		2023	**2024**	
La Cocina de Diana	IRE General. Formulario 500	Total ingresos: 0 Total de gastos: 0 Renta neta:0 Sin movimiento.	Total ingresos: 39.213.636 Total de gastos: 38.614.616 Renta neta:815.578	- **Eficiencia:** (Ingreso/ Egreso): 1,01. Es igual a 1. El promedio de la sumatoria de los 2 (dos) años (2023 y 2024): 0,5 redondeado = 1.

VII- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA. *Sección 2 punto 13 y 14 del PBC.*

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a **la provisión de servicios de catering** a instituciones públicas y privadas.

Oferente.	**Documentos requeridos** (Años 2023 y 2024)	**Individualización de los documentos presentados por el oferente**
La Cocina de Diana	1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Copia de Contratos anteriores	Factura de venta emitida N° 001161. Año 2024, provisión de servicios de bocaditos dulces y salados para empresa privada. Por un monto de 2. 615.000 Gs. Observación: La constancia presentada cubre el 50% del monto total del procedimiento de la contratación.

Mg. Marisa Díaz Genovese
Asesora - Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Mgtr. Marian Paez Sosa
Dirección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. Gladys Rosalía López Báez
Gestión de la Calidad Institucional
Comité de Ciencias de la Salud - UNCA

VIII- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA. *Según la Seccion 2 del PBC.*

Documento.	Criterio/ revisión del documento presentado por los oferentes.
1. Declaración Jurada de Contar con servicio técnico post venta. 2. Declaración Jurada de Conocer el contenido de las EETT y que la empresa se ajusta a lo requerido en el PBC. 3. Declaración Jurada de contar con los bienes en stock y provision del servicio.	Se deja constancia que La Cocina de Diana ***cumple y manifiesta*** que la empresa cuenta con capacidad de proveer servicio post venta, Asi también presenta y manifiesta conocer las especificaciones técnicas y que su oferta se ajusta a lo requerido en las bases de la contratación. Se presenta Declaración Jurada de contar con la capacidad de proveer los servicios requeridos según indicación de la convocante. Verificación en folio 10 de la oferta.

IX- ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y DISMINUCION DE CANTIDAD.

En este punto de la revisión documental, este comité no encuentra documentos adicionales que necesiten aclaración por parte del oferente. Sin embargo se procede a analizar el monto total ofertado por La Cocina de Diana en relación a la disponibilidad presupuestaria. En ese mismo sentido, este comité en uso de sus facultades analiza la posibilidad de bajar las cantidades de los servicios hasta ajustar al presupuesto con que cuenta la institución en el objeto de Gasto 284, el cual es el monto de 4.000.000 y; la oferta presentada asciende a un total de 4.582.400. Entonces de 53 kilogramos de Chipita se reduce a 45 kilogramos. Y de 69 litros de servicio de cafetería se reduce a 60 litros. Los ajustes mencionados quedan establecidas en el siguiente cuadro:

items	Descripcion	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Provision de Chipita	45	44.800	2.016.000
2	Servicio de Cafeteria	60	32.000	1.920.000

Total General de la Oferta: 3.936.000 (guaraníes tres millones novecientos treinta y seis mil) ajustado a la disponibilidad presupuestaria.

X- DISIDENCIA DE CRITERIOS DEL COMITÉ EVALUADOR.

Miembros	Criterios	Discusión y Análisis.
Abg. Myrian Páez Sosa. Mg. Gladys López. Mg. Marisa Díaz.	No hubo disidencia de criterios entre los miembros del Comité. Ya que la Señora Lucy Diana Aguilera de Torres propietaria de La Cocina de Diana no tiene impedimentos para ser adjudicada, teniendo en cuenta la necesidad de la institución de cubrir con los servicios requeridos y siendo esta apertura de una segunda convocatoria por postergación de la primera, es necesaria la consideración de la presente propuesta de adjudicación por parte de la Maxima Autoridad.	

XI- RECOMENDACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Atento a lo expresado anteriormente y conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta los precios ofertados ***y la utilidad*** del servicio a ser contratado y; según documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por el oferente, surge la siguiente recomendación para la Adjudicación.
El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía con ID 464512 para la "Adquisición Servicios de Catering para Actividades de la FCS UNCA" a la empresa **La Cocina de Diana** en base a

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Mg. Marisa Díaz Gamarra
Asistente – Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mgtr. Myrian Paez Sosa
Dirección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. Gladys Rosalba López Brítez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

las siguientes consideraciones:

Fundamentos:

1- La empresa cumple con los criterios del Pliego de Bases y Condiciones obteniendo la calificación, capacidad legal y técnica necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

3- Las documentaciones recepcionadas fueron analizadas por el comité, teniendo en cuenta la necesidad de la institución de contar con los equipos mencionados, objeto de este llamado.

4- La empresa es una persona física, que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, además su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio, a contratar.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

1) **ADJUDICAR** al oferente, **La Cocina de Diana** representado por la Sra. **Lucy Diana Aguilera de Torres,** RUC. 2.000.807-4 por la suma de Gs. 3.936.000 (guaraníes tres millones novecientos treinta y seis mil) para la provisión de Servicios de Catering para las Actividades de la FCS UNCA consistente en:
 - 45 kilogramos de chipita.
 - 60 Litros en Servicios de Cafeteria.

2) **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima, Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para su consideración y adjudicación correspondiente.

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.

Mg. Marisa Díaz Gamarra
Comité Evaluador
Mg. Marisa Diaz Gamarra
Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Abg. Myrian Páez Sosa
Comité Evaluador
Abg. Myrian Paez Sosa
Dirección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Mg. Gladys Rosalba López
Comité Evaluador
Lic. Gladys Rosalba López Brítez
Gestión de la Calidad Institucional